Radicado Nro: 2-2019-005-399 Para responder citelo

Ecopetrol - BOGOTA
Fecha: Jan 24 2019 7:43AM
Dependencia: A QUIEN INTERESE
Destino: A QUIEN INTERESE
Original Folios: 5 Anexos: 1





# SONDEO DE MERCADO RELACIONADO CON EL SUMINISTRO de 200.000 BARRILES/MES DE FUEL OIL No. 6 DESDE LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA

ECOPETROL S.A. se encuentra interesado en realizar un análisis de mercado para identificar los agentes interesados en la compra de 200.000 barriles/mes de Fuel Oil No. 6 desde el muelle fluvial y/o el Llenadero de carrotanques de la Refinería de Barrancabermeja.

Vendedor:

Ecopetrol S.A.

Periodo de entrega:

Desde el 1º de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de

2020.

Punto de transferencia

Muelle fluvial Refinería de Barrancabermeja y/o Llenadero

de Carrotanques de la Refinería

de custodia y propiedad:

Calidad:

De acuerdo con las especificaciones de calidad de la ficha

técnica del producto anexa en el presente documento.

Cantidad:

Fuel Oil No. 6: 200.000 Bl/mes

Precio:

El precio se podrá establecer tomando como base las siguientes cotizaciones y el siguiente esquema de fórmula:

Cotizaciones: USGC HSFO (PUAFZ00) o BRENT ICE 1M

Precio de Venta = A: Promedio de cotizaciones en el periodo de formación de precio + B: (+/-) X USD\$/Barril \* TRM + IVA

Dónde:

- A: Promedio de cotizaciones: Se refiere al promedio simple del indicador del mes de entrega.
- B: (+/-) X USD\$/Barril: Hace referencia al valor positivo o negativo en dólares por barril (USD\$ / barril) establecido por el Interesado.

Carrera 7 No. 37-69, piso 4, Bogotá, D.C. Colombia Teléfonos: (571)2345001 Fax: (2345565)





## Gerencia de Productos y Petroquímicos

- **TRM:** Corresponde a la TRM publicada por la Superintendencia Financiera en su página web.
- IVA: Impuesto al valor agregado. Para la exclusión del IVA por parte de las Comercializadoras Internacionales se deberá anexar el correspondiente certificado al proveedor (CP).

No serán consideradas ofertas de precio con indexadores diferentes. Sin embargo, el Interesado podrá proponer en el punto  ${\it B}$  algún esquema complementario en la fórmula de precio.

El valor ofertado en el punto  $\boldsymbol{B}$  por el Interesado será determinante para la asignación del volumen a la mejor oferta recibida que cumpla todos los requisitos establecidos en este documento.

Pago:

Contado o Crédito.

Requisitos mínimos:

Ver Condiciones Generales del presente Sondeo de Mercado.

Presentación información: Veintinueve (29) de enero de 2019. Remitido al correo

electrónico:

gerenciadeproductosypetroquimicos@ecopetrol.com.co

#### **CONDICIONES GENERALES**

El presente Sondeo de Mercado corresponde a un trámite de análisis del mercado objetivo y por lo tanto, no genera compromiso u obligación para ECOPETROL S.A. en celebrar algún tipo de contrato o en configurar acuerdos comerciales relacionados con el suministro de Fuel Oil No. 6 con disponibilidad de producto en la Refinería de Barrancabermeja.

Por lo anterior, este sondeo de mercado no es un acuerdo o convenio para contratar sino para adelantar el análisis integral de mercado para el eventual suministro de Fuel Oil No. 6 por parte de ECOPETROL y por lo tanto, no constituye promesa de negocio, o de ningún negocio jurídico para el suministro de Fuel Oil No. 6 por parte de ECOPETROL.

Los costos que se ocasionaren por la preparación y presentación de la información requerida, serán por cuenta exclusiva del participante del Sondeo de Mercado y a riesgo



de éste, razón por la cual, ECOPETROL no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolso por tales conceptos.

La información recopilada será exclusivamente para uso de ECOPETROL y su trato será totalmente CONFIDENCIAL.

Dado que este trámite corresponde a un análisis de mercado, ECOPETROL S.A. se reserva la facultad de recibir y analizar la documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora establecida, como también se reserva el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones a los participantes del Sondeo de Mercado.

Ninguna información escrita o verbal proporcionada a cualquier Interesado o a sus asesores servirá de base para alegar, interpretar o concluir sobre la existencia de negocio jurídico alguno. La presentación de la información requerida no generará obligaciones contractuales a cargo de ECOPETROL S.A.

# I. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. Especificaciones de calidad

Ver anexo 1

#### 2. Cantidad

Fuel Oil No. 6: 200.000 barriles/mes

#### 3. Precio

El precio se podrá establecer tomando como base las siguientes cotizaciones y el siguiente esquema de fórmula:

Cotizaciones: USGC HSFO (PUAFZ00) o BRENT ICE 1M

Precio de Venta = A: Promedio de cotizaciones en el periodo de formación de precio + B: (+/-) X USD\$/Barril \* TRM + IVA

Dónde:

- A: Promedio de cotizaciones: Se refiere al promedio simple del indicador del mes de entrega.
- B: (+/-) X USD\$/Barril: Hace referencia al valor positivo o negativo en dólares por barril (USD\$ / barril) establecido por el Interesado.

Carrera 7 No. 37-69, piso 4, Bogotá, D.C. Colombia Teléfonos: (571)2345001 Fax: (2345565)





## Gerencia de Productos y Petroquímicos

- **TRM:** Corresponde a la TRM publicada por la Superintendencia Financiera en su página web.
- IVA: Impuesto al valor agregado. Para la exclusión del IVA por parte de las Comercializadoras Internacionales se deberá anexar el correspondiente certificado al proveedor (CP).

No serán consideradas ofertas de precio con indexadores diferentes. Sin embargo, el Interesado podrá proponer en el punto **B** algún esquema complementario en la fórmula de precio.

El valor ofertado en el punto  ${\it B}$  por el Interesado será determinante para la asignación del volumen a la mejor oferta recibida que cumpla todos los requisitos establecidos en este documento.

#### 4. Condiciones de entrega

Estas cantidades serán entregadas en la Refinería de Barrancabermeja, bajo las siguientes condiciones:

La entrega del producto se realizará en el muelle fluvial y/o en el llenadero de carrotanques ubicado al interior de las instalaciones de la Refinería de Barrancabermeja.

La entrega estará sujeta a disponibilidad de inventario de la Refinería de Barrancabermeja, para lo cual se hará una programación en conjunto con el Ejecutivo Logístico del Departamento de Logística Productos y Petroquímicos.

#### 5. Modalidad de Pago

La modalidad de pago será de contado o a crédito con la emisión de una carta de crédito o garantía bancaria expedida por una Banco aceptable por Ecopetrol S.A y en el formato establecido por el vendedor para tales efectos. Dicho respaldo deberá ser expedido por un monto que cubra la totalidad de la venta de la negociación.

# II. INFORMACIÓN REQUERIDA DE LOS PARTICIPANTES EN EL SONDEO DE MERCADO

Teniendo en consideración la información suministrada, y con el objeto de analizar el mercado y de verificar el interés de los participantes, nos permitimos solicitar se sirvan informar y acreditar a ECOPETROL lo siguiente:

Ø.



### A. Requisitos Mínimos.

a. Señalar la información de precio, en los términos solicitados en el numeral 3 de la información general.

#### B. Información Legal.

Las personas jurídicas colombianas, y las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras deberán remitir un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la información prevista en el presente Sondeo de Mercado.

La omisión del certificado de existencia y representación legal, o el defecto en la fecha de expedición del mismo serán subsanables.

Si el Interesado está exceptuado de inscribirse en el Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá indicarlo en la presentación de su información y señalar cuál es la norma que lo exceptúa, y aportar la documentación que, de acuerdo con la legislación vigente, permita acreditar su existencia y representación legal. La omisión de la información o de la documentación respectiva será subsanable.

## III. RADICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Quienes estén interesados en participar en el presente Sondeo de Mercado deberán enviar la información descrita en el numeral II anterior, antes de las **4:30 p.m. del 29 de enero de 2019 únicamente al correo electrónico** gerenciadeproductosypetroquimicos@ecopetrol.com.co

El presente documento se publica en Bogotá D.C., el 23 de enero de 2019.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA BALLEN CRUZ

Jefe de Desarrollo de Negocios Productos Gerencia de Productos y Petroquímicos



## **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Especificaciones técnicas

# Combustóleo Pesado (fuel oil No. 6)

PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
			Mínimo	Máximo
Agua y sedimento	% Vol	ASTM D-1796		0.5
Azufre	% wt	ASTM D 4294 (1)		1.8
Densidad a 15°C	Kg/m³	ASTM D 1298	Reportar	
Viscosidad cinemática @50°C	mm²/s	ASTM D 445-14E2	+	750
Conversión a visc. Saybolt promedio	SSF	ASTM D 445-14E2		354
Punto de Fluidez	°C	ASTM D 97		15
Punto de Inflamación	°C	ASTM D 93	60	

(1) Método Alterno: ASTM D 2622